



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de agosto de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Beatriz Elena Aristizabal Ramírez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-1065
Auto de sustanciación	1029
Asunto	Resuelve solicitud - Requiere a la parte ejecutada

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte ejecutante, mediante el cual solicita se continúe la ejecución por la suma de \$559.154 correspondientes a las costas procesales del presente proceso ejecutivo pendiente de cancelar, y para ello solicita se requiera a la entidad ejecutada para que efectúe el pago del valor adeudado. revisado el proceso se encuentra que no se ha logrado aplicar una medida cautelar sobre las cuentas bancarias de la ejecutada por el beneficio de inembargabilidad que las cubre; además que el proceso lleva 7 años sin que se logre el pago total de la obligación, desgastando la administración de justicia, y generando costos de representación judicial para Colpensiones al tener procesos activos, costos que son asumidos con el patrimonio público, y que con el tiempo llegan a superar el valor adeudado. En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 48 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, CPTSS, al juez como director del proceso para lograr el trámite ágil y rápido del proceso, se requiere a la parte ejecutada para que en el término perentorio de un (1) mes, a partir de la notificación por estados de este auto, con remisión de copia del auto a su dirección electrónica para notificaciones judiciales, realice el pago de la suma adeudada (\$559.154) a efecto de poder dar por terminado el proceso.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 17 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
--